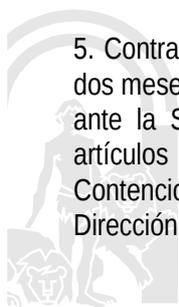


**RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Publicada la resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el listado provisional de experiencia docente previa del personal integrante de las bolsas de trabajo docente de la Consejería de Educación, participante en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016 y de conformidad con su subapartado 8.2.1 y una vez resueltas las alegaciones presentadas, esta Dirección General, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**HA RESUELTO**

1. Publicar la lista definitiva de experiencia docente previa reconocida en centros públicos por esta Administración educativa, del personal participante en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 15 de marzo de 2016 e integrante de las bolsas de trabajo docente de la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía a fecha 11 de abril de 2016, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del citado procedimiento selectivo, en la forma que queda recogida en el Anexo I.
2. Publicar la relación de las alegaciones estimadas y desestimadas con los motivos de desestimación en el Anexo II.
3. De conformidad con lo establecido en el subapartado 8.2.1 de la precitada Orden de 15 de marzo de 2016, los datos a que se refiere la presente Resolución los facilitará esta Administración Educativa a los correspondientes órganos de selección.
4. La presente Resolución y su Anexo se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.
5. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día



Código Seguro de verificación:pYdWwlvikx7FTc6H440S0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	14/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pYdWwlvikx7FTc6H440S0A==	PÁGINA 1/2
 pYdWwlvikx7FTc6H440S0A==			

siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 2016  
LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación:pYdWwlvikx7FTc6H440S0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	14/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pYdWwlvikx7FTc6H440S0A==	PÁGINA 2/2
 pYdWwlvikx7FTc6H440S0A==			